



Secretaría de Atención y Participación Ciudadana de la Ciudad de México

Dirección General de Administración y Finanzas

Bases para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional NO. LPN-SAPCI-004-2026

“Servicio de Logística para eventos de la SAPCI 2026”





Licitación Pública Nacional No. LPN-SAPCI-004-2026				
Servicio de Logística para eventos de la SAPCI 2026				
ID	Acto	Fecha	Hora	Lugar o medio
1	Publicación de Bases	Viernes 31 de julio de 2026		https://www.sapci.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones
2	Publicación de Convocatoria.	Lunes 03 de agosto de 2026		https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/gaceta https://concursodigital.finanzas.cdmx.gob.mx/convocatorias_publicas
3	Compra de Bases	Lunes 03, martes 04 y miércoles 05 de agosto de 2026	10:00 a 16:00	Dirección de Finanzas ubicada en Av. 20 de noviembre 195, Cuarto Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México. https://www.sapci.cdmx.gob.mx
4	Envío de preguntas por parte de los licitantes (vía electrónica)	Desde el día de la publicación de las bases y hasta el jueves 06 de agosto de 2026	Hora límite 11:00 horas	correo electrónico: rmsg@sapci.cdmx.gob.mx
5	Junta de Aclaración a las Bases de la Licitación.	Viernes 07 de agosto de 2026	11:30 horas	Sala de Juntas ubicada en Av. 20 de noviembre 195, Tercer Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México.
6	Presentación y Apertura del sobre con documentación Legal y Administrativa; Propuesta Técnica y Económica; y Garantía de la propuesta.	Miércoles 12 de agosto de 2026	11:30 horas	Sala de Juntas ubicada en Av. 20 de noviembre 195, Tercer Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México. Los licitantes deberán presentarse 15 minutos antes del horario señalado para registrarse y hacer entrega de sus propuestas. La puerta se cerrará a las 11:00 horas en punto, después de ese horario no se recibirán propuestas ni se permitirá el acceso.
7	Comunicación del Fallo.	Miércoles 19 de agosto de 2026	13:00 horas	Sala de Juntas ubicada en Av. 20 de noviembre 195, Tercer Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México. En este acto deberá presentarse la persona que cuente con poderes de representación de la persona moral para actos de administración, lo cual deberá ser acreditado en el mismo acto. Lo anterior, para estar en posibilidad de participar, en su caso, la mejora de oferta económica.
8	Firma del Contrato	Posterior al acto de comunicación del fallo	10:00 a 15:00 horas	Sala de Juntas ubicada en Av. 20 de noviembre 195, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06090, Ciudad de México.





CONTENIDO

Descripción	Página
1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	5
1.1 Descripción General.	5
1.2 Descripción Específica.	5
2 INFORMACIÓN GENERAL.	5
2.1 Responsables de la Licitación Pública Nacional.	5
2.2 Servidores públicos de “LA CONVOCANTE” que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento.	5
2.3. Costo, Período y Lugar de Venta de las Bases	6
3. JUNTA DE ACLARACIONES	6
3.1 Envío de preguntas	7
3.2 Modificación a las bases	7
4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA.	7
5. PROPUESTA TÉCNICA.	8
6. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE.	9
7. PROPUESTA ECONÓMICA.	12
8. GARANTÍAS.	13
8.1 Garantía de Formalidad de las Propuestas.	13
8.2 Garantía de Cumplimiento del Contrato.	13
8.3 Garantía de Anticipo.	13
9. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN	14
9.1 Acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.	14
9.2 Criterio de evaluación y adjudicación	14
9.3 Criterios de Desempate.	14
10. COMUNICACIÓN DEL FALLO.	15
11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.	15
12. FIRMA DEL CONTRATO.	16
13. ASPECTOS GENERALES.	16
13.1 Tipo de Contratación y vigencia	16
13.2 Forma de pago	16
13.3 Presupuesto.	17
13.4 Grado de Integración Nacional.	17
13.5 Pagos en Exceso.	17
13.6 Protección de Datos Personales.	17
13.7 Supervisión y Administración del Contrato.	18





13.8 Intervención del Órgano Interno de Control y de la Contraloría Ciudadana.	18
14. TÉRMINOS Y CONDICIONES.	18
14.1 Condiciones que No podrán ser Negociadas.	18
14.2 Cláusulas No Negociables que Contendrá el Contrato.	18
14.3 Proveedores Salarialmente Responsables.	18
15. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.	19
16. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN	19
17. REVISIÓN DE PARTICIPANTES QUE SE ENCUENTREN SANCIONADOS Y/O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.	19
18. PENA CONVENCIONAL.	20
19. RESCISIÓN DEL CONTRATO.	20
20. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.	21
21. INCONFORMIDADES.	21
22. NO DISCRIMINACIÓN	21
ANEXOS	22





Secretaría de Atención y Participación Ciudadana
Bases para la Licitación Pública Nacional
Número LPN-SAPCI-004-2026

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 21 apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México; 26, 27 Inciso a), 28, 30 Fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 40, 42, 43, 49, 50, 51, 59, 73 y 75 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito federal y 37, 39, 40, 41, 42, 43, 46 y 47 de su Reglamento; así como al Capítulo IV, Sección I, Numerales 5.3 y 5.4 de la Circular UNO 2024 denominada "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" y demás normatividad aplicable en la materia, la **Secretaría de Atención y Participación Ciudadana (SAPCI)**, por conducto de la Dirección General de Administración y Finanzas, en adelante denominada "**LA CONVOCANTE**", ubicada en Av. 20 de noviembre No. 195, Tercer Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, en la Ciudad de México, convoca a las Personas Morales a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-SAPCI-004-2026** para el "**Servicio de Logística para eventos de la SAPCI 2026**", conforme a las siguientes:

"B A S E S"

1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

1.1. Descripción General.

Se requiere el "**Servicio de Logística para eventos de la SAPCI 2026**", para dar atención en tiempo y forma a las solicitudes de las áreas sustantivas pertenecientes a la SAPCI sobre los requerimientos logísticos necesarios para el montaje de los diversos eventos como entrega de beneficios de programas sociales, eventos, asambleas, reuniones vecinales, ferias, festivales de casa por casa, territorios de paz, emergentes, entre otros, que se tengan previstos para el Ejercicio Fiscal 2026.

1.2. Descripción Específica.

Se detalla en el Anexo Técnico (ANEXO I) de estas bases.

2. INFORMACIÓN GENERAL.

2.1 Responsables de la Licitación Pública Nacional.

Los servidores públicos responsables de la presente Licitación Pública Nacional son: el Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén, Director General de Administración y Finanzas; el Mtro. Alfonso Sanfilippo Reyes, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Alfredo Bahena Juárez, Subdirector de Recursos Materiales; Lic. Jorge Daniel Becerra Ramos, Director Ejecutivo de Planeación y Operación de Eventos y Lic. Alfredo Colín García, Subdirector de Servicios Generales, adscritos a la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana, quienes podrán actuar de manera indistinta, conjunta o separadamente y que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento.

2.2 Servidores públicos de "LA CONVOCANTE" que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento.

De conformidad con los "Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan" los servidores públicos de la "**LA CONVOCANTE**" que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento son los titulares de las siguientes áreas y sus respectivos representantes que se mencionan a continuación, quienes podrán actuar de manera indistinta, conjunta o separadamente conforme a sus funciones les corresponda.

NOMBRE	CARGO
Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén	Director General de Administración y Finanzas
Mtro. Alfonso Sanfilippo Reyes	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales





NOMBRE	CARGO
Alfredo Bahena Juárez	Subdirector de Recursos Materiales
Lic. Jorge Daniel Becerra Ramos	Director Ejecutivo de Planeación y Operación de Eventos
Lic. Alfredo Colín García	Subdirector de Servicios Generales

2.3 Costo, Período y Lugar de Venta de las Bases.

Estas bases estarán a disposición de los interesados para su adquisición **los días lunes 03, martes 04 y miércoles 05 de agosto de 2026, en un horario de 10:00 a 16:00 horas**, en la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en Avenida 20 de noviembre No. 195, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06090, en la Ciudad de México.

El interesado deberá acudir al domicilio de **“LA CONVOCANTE”** ubicado en Avenida 20 de noviembre No. 195, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06090, en la Ciudad de México, específicamente en la Subdirección de Recursos Materiales en un **horario de 10:00 a 16:00 horas, en donde solicitará la línea de captura por concepto de “Venta de bases licitación”**, misma que deberá ser única e intransferible.

El interesado deberá proporcionar al personal asignado de dicha dirección el nombre de la empresa, domicilio o medio para recibir u oír notificaciones, correo electrónico en el cual desea ser notificado, así como su Registro Federal de Contribuyentes; una vez obtenida la Línea de Captura, el interesado realizará una Transacción Interbancaria para cubrir el costo de las bases, el cual será de **\$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)**.

Es responsabilidad del interesado realizar el trámite de pago dentro de los periodos y horarios establecidos, no se aceptarán comprobantes de transferencias y comprobante de pago electrónico (SPEI) fuera del periodo y horario establecido, no habrá devolución de dinero por ese motivo ni se aceptarán pagos en efectivo.

Una vez que el interesado obtenga el comprobante de pago de las bases deberá acudir a la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para su inscripción al procedimiento correspondiente en los días y horarios establecidos, donde se le generará un “Recibo de Compra de Bases”, siempre y cuando el pago se vea reflejado en el “Sistema de Depósitos de las Unidades Responsables del Gasto”.

3. JUNTA DE ACLARACIONES

Se llevará a cabo el día **Miércoles 05 de julio de 2026, a las 11:30 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección General de Administración y Finanzas** con domicilio en Avenida 20 de noviembre No. 195, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06090, en la Ciudad de México, sólo se admitirá un representante legal por cada empresa, el cual deberá entregar copia de Identificación Oficial Vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) y copia del poder notarial de la empresa, así como atender las recomendaciones de protección civil en las instalaciones durante todo el evento.

Los Licitantes podrán formular preguntas respecto al contenido de las presentes Bases y del Anexo Técnico (**ANEXO I**) **durante la celebración del evento en forma verbal o escrita**, lo cual quedará asentado en el acta del evento.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones no es obligatoria para los Participantes, se entregará copia del Acta a cada uno de los Participantes que hayan asistido y se notificará personalmente a aquellos que no asistieran a dicha Junta, en términos de lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.





3.1 Envío de preguntas

Los licitantes podrán enviar sus preguntas de manera previa a la Junta de Aclaraciones, así como externarlas durante el evento de la Junta de Aclaraciones, en caso de mandarlas de manera previa estas deberán enviarse en formato WORD, en la fecha, hora y al correo señalado en la referencia 4 del Calendario de Evento de las presentes bases.

3.2 Modificación a las bases

Las presentes bases de Licitación Pública Nacional podrán ser modificadas en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los Participantes, así como por las precisiones que deriven, las cuales quedarán debidamente asentadas en el acta que se levante con motivo de la junta de aclaración de bases, la cual pasa a formar parte integrante de las Bases de la Licitación. Dichas modificaciones deberán ser consideradas para la elaboración de la propuesta técnica y económica.

4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA.

Los licitantes deberán presentar su propuesta en **un solo sobre cerrado y sellado**, de manera inviolable, debidamente identificado con su Razón Social y Nombre del Proceso de Licitación, el cual deberá contener toda la Documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica considerando todos los puntos de las presente bases de Licitación Pública Nacional, así como del anexo técnico, incluyendo la garantía de formalidad de la oferta.

Además, deberán incluir en una USB la propuesta técnica-económica presentada, como un reflejo fiel de la documentación contenida en su propuesta. Dicha USB deberán incluirla dentro del mismo sobre, siendo éste un requisito obligatorio.

La propuesta deberá presentarse por escrito, en idioma español y con fecha de elaboración. En caso de que algún documento por su naturaleza se encuentre en diverso idioma, este deberá ser acompañado por su traducción simple.

Toda la documentación deberá contener el membrete de la empresa, salvo los documentos que sean expedidos por terceras personas (actas constitutivas, contratos, constancias emitidas por alguna institución, etc.)

Todas y cada una de las fojas útiles (anverso y reverso) que conformen la Documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica que presenten los Participantes, deberán estar firmadas de manera autógrafa por el representante legal de la Persona Moral o Persona Física que esté participando en la presente Licitación Pública Nacional.

La persona que firme dicha documentación deberá tener poder notarial para actos de administración con la finalidad de comprometerse y contratar en nombre y representación de la empresa, debiendo presentar copia del Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como copia del poder notarial del Representante Legal de la Persona Moral.

Se deberá presentar sin tachaduras, ni enmendaduras ya que de lo contrario serán desechadas.

Para un mejor control de la documentación, **deberá presentarla de manera ordenada y foliada, conforme a los numerales que les correspondan de estas Bases y su Anexo Técnico.**

Todas las propuestas y escritos deberán estar dirigidos al Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén, Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana.

La presentación de las propuestas implicará la obligación de los participantes de cumplir con todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en estas Bases de Licitación Pública Nacional. Así mismo, los participantes aceptan que sus Propuestas Técnicas – Económicas son ofertas vinculantes y estarán vigentes hasta la conclusión de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional.

La propuesta económica deberá elaborarse en Moneda Nacional y **los precios ofertados deberán ser fijos y mantenerse firmes hasta la prestación total de los servicios y a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE”**; no serán aceptadas escalatorias de precios de ninguna especie, aún en el caso de incremento en el costo de los insumos, materiales o cualquier otro supuesto para la adquisición de los materiales necesarios para la correcta prestación de los servicios objeto del presente procedimiento.





5. PROPUESTA TÉCNICA.

El Licitante deberá integrar su propuesta en los términos y forma establecidos en estas Bases de **Licitación Pública Nacional** y desarrollar lo solicitado en el **Anexo Técnico (ANEXO I)** de las presentes bases, así como lo siguiente:

A) El Licitante deberá presentar carta Bajo Protesta de Decir Verdad firmada por su representante legal, en la que manifieste que los servicios ofertados cumplen con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por la Dirección Ejecutiva de Planeación y Operación de Eventos de la SAPCI.

B) **Propuesta Técnica:** En papel membretado del Licitante, firmada por su representante legal, en todas y en cada una de las fojas útiles (anverso y reverso) describiendo ampliamente los bienes y/o servicios solicitados de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico (ANEXO I) de las presentes Bases de Licitación.

Asimismo, podrá presentar toda la información adicional que considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características de los servicios ofertados.

C) Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en papel membretado del participante, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, cumplirá con la prestación de los servicios establecidos en estas Bases y **Anexo Técnico**.

D) Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en papel membretado del participante, en el que manifieste que los bienes y servicios utilizados en la prestación de los servicios cuentan cuando menos con un 50% (cincuenta por ciento) de Grado de Integración Nacional.

E) Currículum comercial del licitante firmado por el Representante Legal, en el que demuestre la experiencia en el suministro de los bienes y/o servicios, conteniendo lo siguiente:

- Dirección completa.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Productos o servicios que ofrece.
- Relación de los principales clientes (con dirección, teléfono y nombre del responsable).
- Relación de contratos celebrados con un objeto similar al del presente procedimiento

F) Deberán presentar copia simple y legible de dos contratos debidamente formalizados, celebrados durante los dos últimos años, cuyo objeto sea similar al de la presente contratación.

Para los contratos que hayan sido celebrados con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o de la Ciudad de México, deberán presentar documento que acredite la liberación de la fianza correspondiente o en su caso, carta emitida por el área técnica de la dependencia o entidad contratante, en la que se haga constar que los servicios fueron prestados a entera satisfacción, señalando, en su caso, las causas por las cuales no se haya realizado la liberación de la fianza. En el caso de contratos celebrados con personas físicas o morales del sector privado, deberán presentar carta de satisfacción emitida por el cliente correspondiente, respecto de los servicios prestados de cada uno de los contratos que presenten.

La experiencia requerida será de un año, por lo cual el período de las vigencias de los servicios objeto de los contratos deberán sumar al menos 12 meses.

Teniendo la facultad “**LA CONVOCANTE**” de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

Los participantes deberán acreditar que cuenta con oficina(s) operativa(s) y bodega(s) de equipamiento logístico al interior de la Ciudad de México.

En papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, deberá señalar su domicilio, en el cual se encuentra(n) su(s) oficina(s) operativa(s) y bodega(s), adjuntando para ello, el instrumento público que acredite su propiedad o contrato de arrendamiento.





Para acreditar la capacidad de atención de los servicios logísticos para eventos de naturaleza programada y/o emergente, se llevará a cabo una visita ocular a su(s) oficina(s) operativa(s) y bodega(s) en el domicilio(s) señalado(s) por los participantes, que previo acreditaron como lugar(es) registrado(s) a nombre de la empresa, en la que se revisará que cuente con la capacidad de atención para la ejecución del “Servicio de Logística para eventos de la SAPCI 2026, asentando en un acta formal.

Para ello, en la presentación y apertura de sobres con documentación Legal y Administrativa; Propuesta Técnica y Económica se informará el calendario y material a acreditar en la(s) visita(s), conforme a la lista del Anexo VIII.

6. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE.

- A) Recibo de la compra de Bases de la presente Licitación Pública Nacional.
- B) Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en papel membretado, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y que no tiene impedimentos de carácter Laboral, Fiscal, de Seguridad Social, ni de ninguna otra índole, que interfieran directamente con la prestación del servicio, y que en caso de que después de realizar la búsqueda establecida en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se localice que se encuentra en alguno de los supuestos ahí establecidos, el postulante acepta la descalificación de su propuesta. **(FORMATO LIBRE).**
- C) Presentar copia simple y legible de los siguientes documentos:
- **Constancia de Situación Fiscal del Participante emitida por el SAT**, en la que se aprecie que su actividad económica es acorde a los servicios objeto del presente procedimiento, con fecha no mayor a 5 días naturales previos al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
 - **Identificación oficial vigente** por ambos lados del representante o apoderado legal de la empresa (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada).
 - **Comprobante de domicilio fiscal con expedición no mayor a 3 meses** (recibo de luz, agua o teléfono) debiendo corresponder el domicilio con la cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC). En caso de cambio de domicilio fiscal, el participante deberá presentar formato R-2 denominado “Cambio de Situación Fiscal” (Aviso de Cambio de Domicilio Fiscal) presentado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
 - **Instrumento público de propiedad o contrato de arrendamiento** que acredite que la oficina(s) operativa(s) y/o bodega(s) que atenderá el “Servicio de Logística para eventos de la SAPCI 2026” es de la persona moral o física que participa.
- D) Copia simple legible del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones debidamente inscritas en el registro público de comercio correspondiente, en donde se **acredite que su objeto social, giro o actividad empresarial, se relaciona con la prestación del servicio.**
- E) Copia simple del poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que cuenta con facultades para suscribir las propuestas y obligarse en nombre de la empresa o persona física que participa en la presente licitación.
- F) Conforme al Artículo 58, Último Párrafo de la “Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México”, el Participante deberá presentar escrito en el que manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad firmado por el Representante Legal, que ha cumplido con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO II “Obligaciones Fiscales”**, especificando cuales le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique algún impuesto.

En cumplimiento al numeral 5.4.6 de la “Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, **el Participante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México**, deberá presentar Constancia de No Adeudos Vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas de las contribuciones y derechos a los que esté obligado), emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y,





en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el **ANEXO II “Obligaciones Fiscales”**.

Se deberán presentar las Constancias de No Adeudo, en lo que les resulte aplicable sobre: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y Derechos por el Suministro de Agua, relativas a los últimos cinco ejercicios fiscales, o si el origen de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, la Constancia o solicitud de Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas, los Participantes deberán entregar acuse (copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudos con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la Presentación de las Propuestas. En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, la Constancia de Adeudos en la que conste que no cuenta con adeudo alguno por los últimos 5 (cinco) años.

Para el caso de que el Participante tenga su **domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México y no esté sujeto al pago del Impuesto Predial y el Pago de Derechos por el Suministro de Agua, deberá anexar los documentos comprobatorios** (copia simple del o los contratos de arrendamiento, comodato u otro, que demuestren el cumplimiento de las obligaciones durante los 5 años solicitados) en su caso.

Dichos contratos de Arrendamiento, Comodato u otro, deberán expresar la vigencia del contrato de los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, siempre y cuando le resulten aplicables.

El licitante **que no esté sujeto al pago de contribuciones en la jurisdicción de la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa**, deberá presentar manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad firmado por el Representante Legal, que se encuentra al corriente de los impuestos a los que está sujeto en su localidad e incluir para efectos legales un domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como, el nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir toda clase de notificaciones, acuerdos y contratos dentro de esta Ciudad, tendrá que acompañarlo del documento comprobatorio (copia simple recibo de luz, agua o teléfono). **ANEXO II-A “Manifiesto de Contribuciones para domicilios fiscales fuera de la CDMX”**.

G) El formato **“Datos Generales del Licitante” Personas Morales**, deberá presentarse en hoja membretada del Participante debidamente requisitado y firmado por el representante legal Bajo Protesta de Decir Verdad. **ANEXO III**.

H) El formato **“Carta Compromiso de Integridad”**, deberá presentarse en hoja membretada del Participante, debidamente requisitado y firmado por el representante legal; conforme a lo establecido en el Numeral 5.4.2 de la Circular UNO 2024, “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, conforme al **ANEXO IV**.

I) El formato **“Información General de la Empresa”**, deberá presentarse en hoja membretada del Participante, debidamente requisitado y firmado por el representante legal en el que manifieste: Nombre de la empresa, Tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), Domicilio de la empresa, Nacionalidad de la empresa, Número de empleados contratados y Actividad desarrollada. **ANEXO V**.

J) El formato **“Manifestación de que el licitante tendrá calidad de patrón”**, deberá presentarse en papel membretado del participante en el que manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que, en caso de resultar adjudicado, **tendrá la calidad de patrón**, respecto del personal que utilice para la prestación de los servicios, deslindando de cualquier relación o conflicto laboral a “LA CONVOCANTE”, presente o futura que se pueda presentar durante el cumplimiento del contrato conforme al **ANEXO IX**.

K) El formato **“Manifestación de que contará con los permisos, autorizaciones o avisos que apliquen”**, deberá presentarse en papel membretado del participante en el que manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que en caso de resultar adjudicado contará con todos y cada uno de los avisos que en su caso apliquen ante las diversas autoridades para la entrega de los servicios objeto de este procedimiento de licitación pública y de que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor durante la vigencia del contrato, sin responsabilidad para el gobierno de la Ciudad de México, conforme al **ANEXO X**.





- L) El formato “**Manifestación de no ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones que se deriven del contrato respectivo**”, deberá presentarse en papel membretado del participante, debidamente firmado por el representante legal, manifestando Bajo Protesta de Decir Verdad que, en caso de resultar adjudicado, **no cederá ni subcontratará, ni total ni parcialmente, los derechos y obligaciones** que se deriven del contrato respectivo, de conformidad con el Artículo 61 Primer Párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, salvo los derechos de cobro, conforme al **ANEXO XI**.
- M) El formato “**Manifestación de contar con recursos y demás requisitos**”, deberá presentarse en hoja membretada del Participante, debidamente requisitado y firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que **cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros**, conforme al **ANEXO XII**.
- N) El formato “**Manifestación de que las facultades del representante o apoderado legal no han sido modificadas o revocadas**”, deberá presentarse en hoja membretada del Participante, debidamente requisitado y firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que las facultades como apoderado o representante legal, no le han sido modificadas o revocadas a la fecha del presente procedimiento, conforme al **ANEXO XIII**.
- O) El formato “**Manifestación de no desempeñar cargo público**”, deberá presentarse en hoja membretada del Participante, debidamente requisitado y firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que **no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 49 Fracción XV** de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México conforme al **ANEXO XIV**.
- P) El formato “**Manifestación de conocer y aceptar el contenido de las bases**”, deberá presentarse en hoja membretada del Participante, debidamente requisitado y firmado por el Representante Legal, en el que manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que conoce y acepta el contenido de estas Bases incluyendo sus anexos, así como del acta derivada de la Junta de Aclaraciones respectiva, conforme al **ANEXO XV**.
- Q) El formato “**Manifestación de no incurrir en prácticas no éticas o ilegales**”, deberá presentarse en hoja membretada del Participante, debidamente requisitado y firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, **no incurrirá en prácticas no éticas o ilegales** durante este procedimiento de Licitación Pública así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso, de los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven. **ANEXO XVI**.
- R) El formato “**Manifiesto de no conflicto de intereses**”, deberá presentarse en hoja membretada del Participante, debidamente requisitado y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que **no se encuentra en los supuestos de impedimento legales** correspondientes, inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México ni por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, igualmente los Socios, Directivos, Accionistas, Administradores, Comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el **numeral 2.2** de las presentes bases. conforme al **ANEXO XVII**.
- S) El formato “**Manifiesto de la veracidad de los documentos**”, deberá presentarse en hoja membretada del Participante, debidamente requisitado y firmado por el representante legal, manifestando Bajo Protesta de Decir Verdad, que autoriza a la “**LA CONVOCANTE**” a verificar ante las instancias correspondientes, la veracidad de los documentos presentados en este procedimiento de licitación, conforme al **ANEXO XVIII**.
- T) El formato “**Manifestación en caso de cambiar de domicilio**”, deberá presentarse en hoja membretada del Participante, debidamente requisitado y firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **en caso de cambiar de domicilio fiscal**, esto será notificado a la “**LA CONVOCANTE**” dentro de los 5 días naturales posteriores a dicho cambio, y señalando oportunamente el nuevo domicilio, así como el correo electrónico y número (s) telefónico (s) correspondiente (s). **ANEXO XIX**.
- U) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del participante, debidamente firmado por el representante legal, en el **que señale para efectos legales un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la**





Ciudad de México. tendrá que acompañarlo de documento comprobatorio (copia simple del recibo de luz, agua o teléfono no mayor a 3 meses). **(FORMATO LIBRE).**

V) Escrito original en papel membretado del Participante, firmado por el representante legal en el que manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que conoce y **acepta la aplicación de las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones** para el Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividades aplicables en la presente Licitación Pública Nacional y en los contratos que de ella deriven. **(FORMATO LIBRE).**

W) Copia simple legible de la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México (vigente).

En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable, deberá incluir en la referida constancia la leyenda de que cuenta con dicha acreditación; ya que ésta se considerará como un factor para la Adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. El no contar con esta acreditación no será motivo de descalificación, conforme al Numeral 16.3 Proveedores Salarialmente Responsables, de las presentes Bases.

Nota: De conformidad con el Artículo 33 Fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en el cual establece: la autoridad convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

X) Las personas físicas y/o morales deberán presentar copia simple legible de las **Declaraciones Anuales de los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025**, así como los comprobantes de pago correspondientes, lo anterior con fundamento en el Último Párrafo del Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Y) **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en SENTIDO POSITIVO**, ante el **Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente a la fecha** de la Presentación y Apertura de Propuestas. El documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) no podrá tener una fecha mayor a 15 días naturales de antigüedad desde la fecha de su generación.

Z) **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.** En términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar Constancia de Cumplimiento vigente que se genera en la página de internet del **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** (www.imss.gob.mx), en el apartado "PATRONES O EMPRESAS" en el que se emita **OPINIÓN POSITIVA** de estar al corriente en sus obligaciones en materia de Seguridad Social, la cual no podrá tener una fecha mayor a 15 días naturales de antigüedad desde la fecha de su generación.

AA) **Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT.** En términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos vigente, deberá presentar la Constancia de Cumplimiento en Sentido Positivo (SIN ADEUDO) y vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas-económicas.

Se deberá presentar la documentación original o copia certificada para el cotejo de las mismas, las cuales deberán presentarse en un sobre, identificando que es la documentación original, respecto a la documentación legal del licitante, señalando en el sobre, el nombre de la empresa y el número de evento de licitación, información que será devuelta conforme a lo establecido en el artículo 73 Fracción I, la información deberá ser presentada en el mismo orden de las copias de la documentación legal y administrativa.

7. PROPUESTA ECONÓMICA.

La "**Propuesta Económica**" deberá presentarse en papel membretado del Licitante, firmada por el representante legal en todas y cada una de las fojas útiles (anverso y reverso) y de conformidad con lo establecido en el **ANEXO VIII "FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA"**





El no presentar la propuesta en los términos solicitados, será causa de descalificación. Adicional a lo anterior, deberán entregar junto con su propuesta económica lo siguiente:

a. Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en papel membretado del Licitante, en el que manifieste que, **se trata de una oferta en firme, incondicional, con carácter obligatorio para el participante** y que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

b. Garantía de formalidad de las propuestas conforme a lo establecido en el **numeral 8.1** de las presentes bases.

Nota: Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases ni en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas, a excepción de las ofertas de precios más bajos a que se refiere el **numeral 10 tercer párrafo** de estas bases.

8. GARANTÍAS

8.1 Garantía de Formalidad de las Propuestas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción I y 75 bis último párrafo de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los numerales 5.12.2 y 5.12.3 de la Circular Uno 2024 denominada "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", el participante deberá garantizar la formalidad de su propuesta por un **monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo del contrato**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, si el participante presenta fianza se deberán transcribir las cláusulas y redacción de conformidad con el **ANEXO VI "Requisitos básicos del modelo de texto de fianza de formalidad de propuestas"** de las presentes bases.

La garantía de formalidad de la propuesta deberá ser expedida a nombre de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México** y no deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, enmendaduras o tachaduras y podrá presentarse mediante: fianza (impresa o electrónica), cheque de caja (no negociable) o cheque certificado (no negociable).

En el caso de las fianzas deberán ser expedidas por Instituciones Nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto en los términos de la "Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas" en vigor.

8.2 Garantía de Cumplimiento del Contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 fracción III y 75 bis de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los numerales 5.12.2 y 5.12.3 de la "Circular Uno 2024, denominada Normatividad en Materia de Administración de Recursos", el participante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, por el **equivalente del 15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato**, sin considerar el impuesto al valor agregado, mediante: fianza (impresa o electrónica) que deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, por institución autorizada legalmente para ello, en dicha garantía (fianza) se deberán transcribir las cláusulas y redacción de conformidad con el **ANEXO VII "Modelo de la Póliza de Fianza para garantizar, ante la Administración Pública Local, el cumplimiento del contrato de: Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios, relacionados con la misma"** de las presentes bases.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de la "Circular Uno 2024, denominada Normatividad en Materia de Administración de Recursos", la garantía de cumplimiento del contrato quedará en poder de "LA CONVOCANTE" y podrá ser devuelta, previa solicitud por escrito por parte del participante que resulte adjudicado, una vez cumplidas las obligaciones contractuales, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la finalización de la prestación del servicio.

En caso de modificaciones a los contratos, el Licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 65 de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8.3 Garantía de Anticipo.

No aplica para el presente procedimiento.





9. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

9.1 Acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

Se llevará a cabo el **día Miércoles 12 de agosto de 2026**, a las **11:30** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración y Finanzas con domicilio en Avenida 20 de noviembre No. 195, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06090, en la Ciudad de México. Sólo se admitirá un representante por cada participante.

Los servidores públicos responsables de “**LA CONVOCANTE**” presentes durante este acto, procederán a la Apertura del sobre cerrado presentado y a la revisión cuantitativa, sucesiva y separada de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, desechando aquellas propuestas que omitan alguno de los requisitos establecidos en estas bases, conforme al artículo 43, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Acto seguido los servidores públicos de “**LA CONVOCANTE**”, el o los representantes del Órgano de Control Interno y los participantes que estén presentes **rubricarán indistintamente todas las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de “LA CONVOCANTE”**, para salvaguardar su confidencialidad y con posterioridad proceder a su análisis cualitativo.

De conformidad con el artículo 41 Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Acto de Presentación de Propuestas, Apertura y Revisión de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, **DARÁ INICIO EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA** en la sala de juntas de la Dirección General de Administración y Finanzas de “**LA CONVOCANTE**”, motivo por el cual los participantes deberán de considerar el tiempo necesario para realizar el registro de su ingreso al Acto, ya que no se recibirán propuestas una vez iniciado éste.

9.2 Criterio de evaluación y adjudicación

De conformidad con el artículo 33, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en la evaluación de las propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

El criterio de evaluación que se utilizará para la asignación del servicio será BINARIO (cumple o no cumple), por lo que los participantes deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación, así como con lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo 1), **siendo la omisión de alguno de ellos motivo de descalificación.**

9.3 Criterios de Desempate.

Si derivado de los Dictámenes resulta que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones con el precio más bajo, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate, conforme al Artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal:

- A) Se adjudicará conforme al numeral 9.2 al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas señaladas en las Bases, con relación a los bienes y/o servicios, o mayores beneficios, la cual deberá establecerse en la propuesta económica.
- B) En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable, deberá incluir en la constancia referida en el Numeral 14.3 de estas Bases, la leyenda que indique que cuenta con dicha acreditación; ya que ésta se considerará como factor para la adjudicación al Participante que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes

10. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Se llevará a cabo el **día miércoles 19 de julio de 2026**, a las **13:00** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración y Finanzas con domicilio en Avenida 20 de noviembre No. 195, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06090, en la Ciudad de México. **Sólo se admitirá un representante por cada participante, y el uso de equipos celulares es restringido.**

En este acto se comunicará el resultado del Dictamen de la documentación Legal y Administrativa, de las Propuestas





Técnicas y de las Propuestas Económicas, el cual hará constar el análisis detallado de las propuestas y las razones para descalificarlas, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos, así como el nombre del Participante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto del presente procedimiento, dando a conocer el importe respectivo.

Los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos citados y que en el Acto de comunicación de Fallo **acrediten mediante copia simple de su identificación oficial y Poder Notarial, que cuentan con facultades suficientes y bastantes para obligarse a nombre de la persona moral que representan (en el caso de personas morales)**, en los términos de las presentes Bases y de los contratos que de éstas se deriven, **podrán ofertar precios más bajos (con relación a la propuesta originalmente más baja)**, hasta que no exista una propuesta más baja ofertada por otro participante. El procedimiento se llevará a cabo mediante el formato "Propuesta del "participante" para adjudicar a mejor condición de precio" (**ANEXO XX**), siendo responsabilidad de cada Participante, presentar en cada ronda el descuento que ofrece en términos porcentuales y su equivalente en pesos. No se aceptará la cancelación de la partida debido a precios ofertados de manera errónea o incosteabilidad del precio ofertado.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; los "Lineamientos para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio" y numeral 5.6 de la "Circular UNO 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos".

Nota: Una vez iniciado cada uno de los eventos referidos en los **Numerales 3 (Junta de Aclaraciones), 9.1 (Apertura de sobres) y 10 (Fallo)** de las presentes Bases de Licitación Pública Nacional, no se permitirá el acceso a ningún participante por lo que deberán considerar el tiempo necesario para estacionarse, registrarse y acceder al lugar designado para los eventos antes de la hora señalada para iniciar el acto.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Se descalificará a los Licitantes, por cualquiera de las causas siguientes:

- A) Por el incumplimiento parcial o total de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases y su Anexo Técnico (ANEXO I).
- B) Por comprobarse que alguno de los Licitantes haya acordado con otro u otros no ofertar descuentos, bonificaciones o precios a la partida materia de la presente Licitación.
- C) Por comprobarse que alguno de los Participantes haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios de la presente Licitación.
- D) Por encontrarse en alguno de los supuestos de impedimento establecidos en los Artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- E) Porque la Garantía de Formalidad de las propuestas sea inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total ofertado en la partida correspondiente, sin considerar el IVA.
- F) Por presentar documentación fuera del sobre cerrado y sellado de manera inviolable.
- G) Por presentar documentación en la que se compruebe falsedad.
- H) Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y Su Reglamento; así como la "Circular UNO 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos".

12. FIRMA DEL CONTRATO.

El Licitante ganador mediante su representante legal, deberá presentarse a firmar el contrato **posterior al acto de comunicación del fallo** del presente procedimiento, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida 20 de noviembre No. 195, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06090, en la Ciudad de México, y entregar la Garantía de Cumplimiento del contrato conforme al **numeral 8.2** de las presentes Bases en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.





13. ASPECTOS GENERALES.

13.1 Tipo de Contratación y vigencia

El contrato que se derive de esta **Licitación Pública Nacional** será adjudicado para la partida única, en la modalidad de contrato abierto, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción IX y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, conforme a lo referido en el **ANEXO XX**.

El contrato será conforme a lo establecido en el numeral 9.2 de las presentes Bases, asimismo, la vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026 o bien hasta agotar el presupuesto máximo del contrato, lo que ocurra primero.

En caso de que la **Dirección Ejecutiva de Planeación y Operación de Eventos**, requiera el servicio en días inhábiles, el Licitante adjudicado estará obligado a prestar el servicio en las fechas y horarios que se establezca.

13.2 FORMA DE PAGO.

De conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra señala lo siguiente:

“Artículo 63.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán celebrar contratos abiertos conforme a lo siguiente:

- I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición o el arrendamiento. En el caso de servicios, se establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse;”

...

Con base a lo anterior, el monto máximo del contrato será por las cantidades mínimas y máximas detalladas en el **Anexo Técnico** lo cual será ejercido conforme a las necesidades y requerimientos de la **Dirección Ejecutiva de Planeación y Operación de Eventos**, de conformidad con los costos unitarios ofertados por el participante ganador dentro de su propuesta económica.

Los pagos correspondientes se realizarán en moneda nacional, una vez que se haya validado la prestación de los servicios a entera satisfacción de la **Dirección Ejecutiva de Planeación y Operación de Eventos**, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación y admisión de la factura que cumpla con los requisitos fiscales vigentes debidamente requisitada y validada, con lo que se demostrará que la prestación de los servicios se realizó conforme a lo establecido.

El método de pago anteriormente referido será mediante transferencia interbancaria, para lo cual el Participante ganador presentará factura electrónica misma que debe cumplir en primera instancia con los requisitos fiscales establecidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), debiendo anexar el XML (impreso) y contener los datos siguientes: número de cuenta y CLABE interbancaria, número de contrato, número de partida, descripción, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, desglose del Impuesto al Valor Agregado y total general.

Dicha información deberá ser entregada mediante oficio dirigido al Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén, Director General de Administración y Finanzas, y ser entregado en Oficialía de Partes ubicado en Avenida 20 de noviembre No. 195, tercer piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, en la Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

Las facturas deberán expedirse a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, domicilio en Avenida Fray Servando Teresa de Mier, número 77, Col. centro (área 1), Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, RFC: GDF9712054NA, debiendo estar vigentes al momento de su emisión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los derechos y obligaciones que se deriven de la adjudicación de la presente licitación no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la convocante.

Nota: el proveedor adjudicado tendrá un plazo no mayor a 48 horas a partir de la firma del contrato para darse de alta como proveedor en la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana “SAPCI”, mediante el formato de depósito





interbancario emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, debidamente requisitado y acompañado del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y del Estado de Cuenta Bancaria.

13.3 Presupuesto.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo la presente **Licitación Pública Nacional**, en la partida presupuestal “**3291 Otros arrendamientos**” y su ejecución se subordina a Criterios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal.

Asimismo, se cuenta con la Suficiencia Presupuestal siguiente: **No. SAPCI/DGAF/DF/SP/034/2026**, autorizada por la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana.

13.4 Grado de Integración Nacional.

El Servicio Integral objeto del contrato de la presente Licitación Pública Nacional y con apego al Artículo 30 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, deberá contar cuando menos con un **50% (Cincuenta por Ciento) de Integración Nacional**, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura, que significa considerar todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque, así como los costos financieros, lo anterior deberá manifestarlo en su propuesta técnica, conforme al **numeral 5 de estas bases**.

13.5 Pagos en Exceso.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el Licitante ganador, éste deberá **reintegrar a la convocante las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes**, conforme a lo establecido en el Artículo 64, párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de conformidad con el Artículo 56, Fracción XV de su Reglamento.

13.6 Protección de Datos Personales.

En cumplimiento a la “Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”, así como al Artículo 6 y 7 de la “Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México”, se hace de su conocimiento que los datos personales serán protegidos conforme a la Normatividad Aplicable.

13.7 Supervisión y Administración del Contrato.

El área responsable de la supervisión y administración del contrato será “**LA CONVOCANTE**” a través de la **Dirección Ejecutiva de Planeación y Operación de Eventos**.

13.8 Intervención del Órgano Interno de Control y de la Contraloría Ciudadana.

Con fundamento en el Artículo 28, Fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136 Fracción XXIV de su Reglamento, para el representante del Órgano Interno de Control en la **Secretaría de Atención y Participación Ciudadana**, y numeral 5.1.7. de la Circular UNO 2024 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, para el representante de la Contraloría Ciudadana, se hace constar que la presencia de ambos, tienen como finalidad verificar que la celebración de esta licitación se realice conforme a la normatividad vigente.

14. TÉRMINOS Y CONDICIONES.

14.1 Condiciones que No podrán ser Negociadas.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 33, Fracción XIX, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los Participantes, podrán ser negociadas, **a excepción de las Propuestas Económicas para adjudicar al mejor precio y condiciones durante el Acto de Fallo**, de conformidad con el **Numeral 10** de estas bases.



14.2 Cláusulas No Negociables que Contendrá el Contrato.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 33, Fracción XI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en el contrato que con motivo del presente procedimiento se genere, se incluirán entre otras cláusulas, las Penas Convencionales, las cuales no serán negociables.

14.3 Proveedores Salarialmente Responsables.

Con fundamento en lo previsto en el Artículo 2 Fracción XXXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y Numeral Segundo, Inciso I) de los "Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México"; los Proveedores Salarialmente Responsables son aquellos que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o de la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que prestan servicios en sus instalaciones perciben un salario equivalente a 1.18 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o en su caso, el Salario Mínimo Vigente, si este fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Medida y Actualización antes referido, y cumplir con sus obligaciones en Materia de Seguridad Social.

En caso de que resulte adjudicado el participante que cuente con la Constancia de Padrón de Proveedores **VIGENTE** con la característica de Salarialmente Responsable deberá conservarla durante la vigencia del contrato, en caso contrario se dará vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones y penalizaciones que dichos contratos contengan en los supuestos que involucren a ese proveedor, en términos de lo que establece el Numeral Décimo Séptimo de los mismos lineamientos.

Con fundamento en el Artículo 33, Fracción V, Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "**LA CONVOCANTE**" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas morales cuentan con la anotación **VIGENTE** como Proveedor Salarialmente Responsable, en el Padrón de Proveedores.

La connotación de "**Proveedor Salarialmente Responsable**", no es obligatoria, por tal motivo el que su Constancia Vigente del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México no cuente con dicha connotación no es motivo de descalificación.

Si el Proveedor adjudicado se encuentra dado de alta como Proveedor Salarialmente Responsable, deberá presentar en su propuesta técnica la constancia de su registro con dicha anotación ante el **Área convocante**, quien podrá realizar las consultas necesarias para corroborar la citada anotación ante la **Contraloría General** y el **Órgano Interno de Control** de esta Secretaría.

15. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

Con fundamento en los artículos 35 y 42 párrafo séptimo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Órgano Interno de Control podrá suspender la Licitación Pública en forma temporal o definitiva, notificando por escrito la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a todos los Participantes, cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- A) Cuando en cualquier acto se contravenga las disposiciones de esta Ley, si así lo determina la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o el Órgano Interno de Control en "**LA CONVOCANTE**".
- B) Por razones de interés público o general.
- C) Por caso fortuito o causa de fuerza mayor.

En el supuesto de que desaparezcan las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de este procedimiento, el mismo se reanudará, previo aviso por escrito a todos los Licitantes.

16. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA.

La convocante procederá a declarar desierta una licitación cuando:

1. Ningún proveedor haya adquirido las bases.



2. Habiéndolas adquirido no hubieren presentado propuestas.
3. Las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de licitación o;
4. Sus precios no fueren convenientes.

Para determinar que los precios ofertados no resultan convenientes, la convocante deberá fundar y motivar su resolución, tomando en consideración los estudios de precios de mercado realizados previo al procedimiento licitatorio.

Una vez que se declare desierta la licitación o alguna de sus partidas, la convocante procederá conforme a lo previsto por el artículo 54, fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

17. REVISIÓN DE PARTICIPANTES QUE SE ENCUENTREN SANCIONADOS Y/O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

Previo a la celebración de los eventos: **Numeral 9.1 “Acto de Presentación y Apertura del sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica”; Numeral 10 “Comunicación del fallo”, y numeral 12 “Firma del contrato”, “LA CONVOCANTE”** llevará a cabo la revisión de que ninguna de las personas morales o físicas participantes, se encuentre sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en estado de incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y/o Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, a través de sus respectivos sitios de internet. El resultado y efectos se harán constar en el Acta del evento correspondiente.

En caso de que, en el resultado de la revisión aludida, alguna o algunas de las **personas morales se encuentren sancionadas** por la Secretaría de la Contraloría General o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual, la convocante **se abstendrá de recibir sus propuestas; no podrán participar en la subasta descendente y en su caso no se llevará a cabo la formalización de contratos.**

Lo anterior, en observancia de lo dispuesto por el Artículo 39 Bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México en su página de internet www.contraloria.cdmx.gob.mx pone a disposición de las personas físicas y morales sujetas a procedimiento administrativo de impedimento y público en general, el sistema **“Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento”**, con el objeto de que conozcan el estado que guarda la substanciación de los Procedimientos Administrativos de Declaratoria de Impedimento desde el ejercicio 2006.

18. PENA CONVENCIONAL.

Con fundamento en el numeral **5.13.4 de la “Circular UNO 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos”**, se determina establecer la pena convencional, considerando que al no realizar la entrega de los Bienes y/o Servicios solicitado en el plazo convenido por ambas partes, esto causaría un daño de operación a **“LA CONVOCANTE”**, toda vez que no podrá cumplir en tiempo y forma con las actividades encomendadas, lo cual genera gastos adicionales en caso de que se requiera la contratación inmediata de alguno de los bienes y/o servicios objeto de este procedimiento establecidos en el contrato, por lo cual se aplicará la pena convencional de acuerdo a lo siguiente:

En atención al Numeral **5.13 de la “Circular UNO 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos”**, en caso de no cumplir con la calidad y/o el periodo de entrega de los Bienes y/o Servicios y lugar de entrega, el participante adjudicado será acreedor de penas convencionales conforme a lo establecido en los Artículos 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 57 y 58 de su Reglamento y en particular al Numeral 5.13.1 de la “Circular UNO 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos”. **Se aplicará el 1.0% (uno por ciento) por cada día natural por los Bienes y/o Servicios no entregados y solicitados en el contrato, computados a partir del día siguiente del incumplimiento**, sin rebasar el importe de la Garantía de Cumplimiento del contrato y calculado sobre el importe de los Bienes y/o Servicios dejados de prestar conforme al tiempo establecido en el contrato y a satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, además de las penas que observe la Ley, siendo este punto no negociable y será incluido en el contrato que con motivo de la presente Licitación se genere.

La convocante comunicará al Licitante ganador la cantidad correspondiente de las penas convencionales, quedando obligado a pagarlas junto con el reintegro mensual por concepto de penas convencionales, el pago por concepto de penas convencionales se aplicará en las facturas subsecuentes y pendientes de cobro correspondiente al mes de que se trate.





19. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Conforme a los Artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 63 de su Reglamento, **“LA CONVOCANTE”**, podrá rescindir administrativamente el contrato en pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, por cualquiera de las causas que a continuación se mencionan:

- A) Por incumplimiento del Participante ganador de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- B) Cuando el Participante ganador incurra en atraso, suspenda o no entregue los bienes y/o servicios estipulados en el contrato respectivo conforme a los plazos establecidos por **“LA CONVOCANTE”**.
- C) Cuando el importe por concepto de penas convencionales rebase en su conjunto el importe de Garantía de Cumplimiento establecido en el contrato.

20. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

Se establece a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento, así como a la aplicación de manera supletoria del Código Civil para el Distrito Federal vigente y demás ordenamientos legales que resulten aplicables.

Las partes se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México y renunciarán la que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

21. INCONFORMIDADES.

Los Participantes afectados por cualquier acto o resolución emitida en el presente procedimiento, podrán interponer ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro de un término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al día en que se notifique el acto o resolución que recurra, el recurso de inconformidad a que se refiere el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Asimismo, este Órgano ha puesto a disposición de los interesados la **“Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad”**, en su página de internet en www.contraloria.cdmx.gob.mx en la cual las personas morales que hayan presentado recurso de inconformidad podrán dar seguimiento a los recursos interpuestos.

22. NO DISCRIMINACIÓN.

En el presente procedimiento de licitación está prohibida cualquier forma de discriminación: sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga, con fundamento en lo dispuesto en el **Número 5.1.2 de la “Circular UNO 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos”**.

Ciudad de México a 31 de julio de 2026.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Daniel Esteban Ramírez
Garcén
Director General de
Administración y Finanzas

Mtro. Alfonso Sanfilippo Reyes
Director de Recursos
Materiales y Servicios
Generales

Alfredo Bahena Juárez
Subdirector de Recursos
Materiales

